

DECRETO EXENTO N° 02701  
 MARIA ELENA,  
 21 SEP 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña DELIA GODOY MANSILLA.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Comedido Funcionario de la Srta. DELIA GODOY MANSILLA, Honorarios, Kinesióloga, Programa Discapacidad Municipal, Grado 12° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **ACOMPañAMIENTO DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD A CAPACITACION DE PROYECTO EMPRENDE. INCLUYE, IMPACTO EN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE.**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar, a la Cuenta N° 2153102999043, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	19 DE AGOSTO DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
 ONR/AAM/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad – Secretaria Municipal - Archivo.



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
 ALCALDE

05 OCT 2022